

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20011-31-05-001-2016-00076-02
DEMANDANTE: ANA DEL CARMEN CRIADO GUEVARA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE Y OTROS.
DECISIÓN: RESUELVE MEMORIAL

Valledupar, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Obra a folios 8 a 9 del cuaderno de este Tribunal, solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandada en la que depreca el impulso del presente proceso, habida cuenta que el recurso de apelación pendiente por resolver se admitió desde el 30 de octubre de 2019 y se adicionó el 19 de noviembre del mismo año.

En cuanto a la solicitud de correr traslado a las partes para alegar con relación al trámite de apelación de sentencia, debe decirse, que los trámites de apelaciones de autos y sentencias vienen siendo resueltos en orden cronológico atendiendo la fecha de ingreso al despacho, motivo por el cual el expediente de la referencia se encuentra en turno a la espera de ser resuelto.

Por otro lado, respecto a la solicitud de copia escaneada del acta de la audiencia realizada el 06 de marzo de 2020 para resolver recurso de apelación contra auto de 25 de julio de 2017, aunada a la solicitud de enlace o link para el acceso al expediente digitalizado o escaneado, considera este Despacho oportuno informar que dichas funciones corresponden en principio a la Secretaría de la Sala, en consecuencia, la solicitud debe dirigirse precisamente a esta dependencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pondrá el expediente a disposición de la Secretaría con el objeto que proporcione acceso del mismo al solicitante.

Finalmente, debe saber el memorialista que es de conocimiento público la congestión por la que atraviesa esta Sala, gestada por la eliminación de la Sala

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20011-31-05-001-2016-00076-02
DEMANDANTE: ANA DEL CARMEN CRIADO GUEVARA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE Y OTROS.
DECISIÓN: RESUELVE MEMORIAL

Civil, Familia que operaba en este Tribunal, así como por los múltiples asuntos que de orden Constitucional, Laboral, Civil, Familia y de responsabilidad penal de adolescentes debe atender, sin restar importancia a la notable incidencia que ha tenido el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica que vive el país actualmente, situación que no ha permitido atender con la prontitud que todos quisiéramos el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora', written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Ponente.